



**Ayuntamiento
de Jerez**

En Jerez de la Fra, a 31 de marzo de 2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE URANO FILM 2022 S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA LA INSTALACIÓN EN LA CIUDAD DE JEREZ DEL CENTRO DE OPERACIONES PARA EL RODAJE DE LA SERIE INTERNACIONAL 'WE WERE THE LUCKY ONES' PARA LA PLATAFORMA DISNEY+.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Mamen Sánchez en su calidad de Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

de otra, Dña. Silvia Cayetana Aráez Guzmán, con DNI [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] (Málaga), en calidad de Administrador Único de la entidad URANO FILM 2022 S.L., con domicilio social en la calle Avenida Juan Sebastián Elcano planta 1, puerta 12, 29017 (Málaga) representación que ostenta en virtud de Escritura Pública de constitución de Sociedad Limitada de (fecha) otorgada ante Notario del Ilustre Colegio de D. Jose Sanchez Aguilera con número 1213 /2022 de protocolo.

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica para firmar el presente Convenio de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

DocuSigned by:

Silvia Aráez

7947BD6CE406461...



**Ayuntamiento
de Jerez**

MANIFIESTAN

1. Que URANO FILM 2022 S.L. es una sociedad limitada, con domicilio social en calle Avenida Juan Sebastián Elcano planta 1, puerta 12, 29017 (Málaga), legalmente constituida, cuyo objeto social es la producción de actividades cinematográficas y de video (la "Productora" o "URANO FILM 2022 S.L.").
2. Que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera tiene entre sus competencias, el desarrollo y fomento de la industria cinematográfica en Jerez, a través de la Oficina Jerez Film Office, creada con el objetivo de asesorar a las productoras interesadas en rodar en Jerez, facilitar los permisos necesarios y atender sus distintas solicitudes sobre los servicios municipales (el "Ayuntamiento").

El Ayuntamiento de Jerez viene realizando una apuesta firme para promocionar nuestra ciudad como plató cinematográfico y ello desde la certeza del impacto positivo que esta actividad tiene para la economía local y, concretamente, para el sector turístico. De hecho, los distintos estudios sobre la naturaleza de los flujos turísticos hacia los territorios, demuestran que la ficción cinematográfica determina, en gran medida, la elección de los destinos por parte de aquellos visitantes interesados en recorrer los escenarios naturales por los que transcurrió la acción de los personajes de sus películas y series favoritas.

3. Que ambas partes muestran su interés común de constituir en Jerez el Centro de Operaciones para llevar a cabo el rodaje de la serie estadounidense 'WE WERE THE LUCKY ONES', para la plataforma Disney + para la plataforma Disney + (la "Obra Audiovisual").

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes en sus respectivos ámbitos de competencias, desean establecer líneas de colaboración detalladas en el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

DocuSigned by:

Silvia Araez

7947BD8CE406461...



**Ayuntamiento
de Jerez**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es establecer en la ciudad de Jerez, por interés mutuo de las partes, el Centro de Operaciones de la producción internacional 'WE WERE THE LUCKY ONES', con el propósito de convertir y posicionar a la ciudad como centro neurálgico del trabajo que la productora desarrollará en Jerez, así como en otras ciudades de la provincia de Cádiz, por lo que no existe ningún tipo de aportación económica entre las partes.

SEGUNDA.- Compromisos del Ayuntamiento.

1. Autorización para la ocupación temporal de las instalaciones municipales en el Vivero de Empresas del PTA, del lunes, 10 de abril hasta el viernes, 23 de junio de 2023.

El Ayuntamiento autoriza a la productora URANO FILM 2022 S.L. al uso de un total de 1.160,02 metros en la planta baja del vivero de empresas, propiedad municipal, ubicado en avenida del Transporte, 75, en el Parque Tecnológico Agroalimentario (la "Localización").

En dicho espacio, la productora llevará a cabo la instalación de las oficinas centrales de producción para el desarrollo del rodaje de la serie en Jerez, así como en otros puntos de la comunidad autónoma.

2. Servicios municipales

De igual modo, el Ayuntamiento, a través de las distintas delegaciones municipales competentes, atenderá las necesidades de la productora en materia de infraestructuras, movilidad, seguridad o medio ambiente, para llevar a cabo el rodaje en la ciudad, estando previsto en espacios municipales como el Conjunto Monumental del Alcázar, el Museo Arqueológico, así como en bodegas, casas palacios y en la propia vía pública.

3. Indicar que el Ayuntamiento no participará de los beneficios a obtener por la producción internacional de la serie 'WE WERE THE LUCKY ONES'.

DocuSigned by:

Silvia Anaez

7947BD8CE406461...



**Ayuntamiento
de Jerez**

TERCERA.- Compromisos de URANO FILM 2022 S.L.

1. URANO FILM 2022 S.L. es el responsable de la utilización correcta del inmueble y de la salvaguarda de sus instalaciones y equipamientos. Por ello, será responsable de los servicios de limpieza necesarios, etc.. (gastos de suministro, luz, agua, seguridad), durante y posteriormente a la/s celebración/es de la reunión/es solicitada/s y de los costes asociados a dicho/s servicio/s. Asimismo será responsable de los costes ocasionados por el uso de los sistemas de conexión online, en caso de ser necesarios y de hacer uso de ellos.

2. URANO FILM 2022 S.L. se hace responsable y queda obligado a responder de cualquier reclamación que puedan formular personas físicas y/o jurídicas durante el periodo de duración del convenio, en relación con el objeto de esta cesión, respecto al uso y acceso de medios materiales y personales que por el uso de la instalaciones se puedan presentar.

3. URANO FILM 2022 S.L. se compromete a no superar, en ningún caso, la capacidad de la sala cedida del inmueble. El incumplimiento de esta cláusula provocará la suspensión de la actividad, aforo y medidas de control sanitario y de COVID-19 del Estado y CCAA Andaluza.

4. El Ayuntamiento no se hace responsable de los efectos materiales que URANO FILM 2022 S.L. deposite en la instalación, y por tanto en ningún caso asume el Ayuntamiento la condición de depositario.

5. Previamente a la ocupación de las instalaciones URANO FILM 2022 S.L., deberá acreditar ante el responsable municipal el tener constituido SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, a efectos de dar cobertura a posibles siniestros personales o materiales en las instalaciones y su área de influencia exterior, objeto todo ello del presente Convenio.

6. Reconocer públicamente la colaboración con el Ayuntamiento de Jerez que será reproducida en el capítulo de agradecimientos de los créditos de la producción, contemplando la posibilidad de incluir el logo de la administración local y de Jerez Film Office.

DocuSigned by:

Silvia Anaez

7947BD6CE406461



**Ayuntamiento
de Jerez**

CUARTA.- Este Convenio tiene la naturaleza administrativa prevista en los artículos 47.1 y 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No le es de aplicación Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del citado texto legal.

El presente Convenio, aplicándose, de acuerdo con lo previsto en, los principios de la citada Ley 40/2015 para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse. Que el Ayuntamiento, Oficina Jerez Film Office, de conformidad con el artículo 50.1 de la Ley 40/2015, ha elaborado una memoria justificativa donde se analiza la necesidad, oportunidad, impacto económico, y el carácter no contractual de la actividad objeto del Convenio.

QUINTA.- Las Partes acuerdan designar una Comisión de Seguimiento (en adelante, la "Comisión"), integrada por un miembro del AYUNTAMIENTO, Oficina Jerez Film Office y otro miembro de URANO FILMS 2022 S.L y que se constituirá tras la firma del presente Convenio. La Comisión tendrá por finalidad realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por las Partes, así como resolver cuantas cuestiones de interpretación y cumplimiento pudieran plantearse. El nombramiento de los miembros de la Comisión habrá de realizarse en el plazo máximo de 10 días desde la formalización del Convenio.

SEXTA.- Vigencia, modificación y resolución del Convenio

El presente convenio estará en vigor el próximo 10 de abril y estará vigente hasta el 23 de junio de 2023, una vez finalice el rodaje de la serie en la provincia de Cádiz. La entrada en vigor del presente Convenio queda condicionada a la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO.

No obstante, este convenio podrá modificarse previo acuerdo unánime de los firmantes y podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo de las partes, por el incumplimiento de sus pactos, y por las causas generales contempladas en la legislación vigente de aplicación.

DocuSigned by:

Silvia Araciz

7947BD6CE406461...



**Ayuntamiento
de Jerez**

SÉPTIMA.- Orden Jurisdiccional

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se suscribe al amparo de los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015. Asimismo, en virtud de lo dispuesto la Ley 9/2017, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de este.

Las controversias que pudieran plantearse en la interpretación y aplicación del presente Convenio, así como en su ejecución, serán resueltas por la Comisión de Seguimiento. En defecto de acuerdo, las Partes acuerdan someterse a los Tribunales que en derecho tengan la jurisdicción y la competencia para resolver las cuestiones planteadas.

Y a los efectos indicados, los representantes de las instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Convenio en dos ejemplares originales, ambos de igual valor, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

OCTAVA.- La suscripción del presente Convenio se produce de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023 asunto urgente número 2 de su Orden del Día.



Excmá. Alcaldesa de Jerez de la Frontera

Dña. Mamen Sanchez



DocuSigned by:
Silvia Aráez
7947BC8CE406481...

URANO FILM 2022 S.L.

Dña. Silvia Cayetana Aráez